

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)

Presente.-

At: Sr. Carlos Rivero Zevallos

Gerente General

Ref: Hecho de Importancia – Otras Circunstancias

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002 EF/94.10, comunicamos la siguiente información en calidad de Hecho de Importancia:

Emisor: **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**

Fecha de Acuerdo: 26/10/2010

Tipo de acto: Deliberación y Acuerdos en Sesión No Presencial del Directorio

Resumen del hecho:

En la sesión no presencial se acordó por unanimidad aprobar los temas propuestos en la Agenda y que se mencionan a continuación:

1. Aprobar que Pesquera Exalmar S.A.A. contraiga un préstamo sindicado a 6 años de plazo hasta por US\$ 140 millones con la intervención de los siguientes bancos:
 - Como Joint Mandated Lead Arrangers and Bookrunners: HSBC Securities (USA), Inc., Santander Investment Securities Inc. y West LB AG, New York Branch.
 - Como Lead Arrangers: Banco de Crédito del Perú, Citibank N.A. y Scotiabank Perú S.A.A.
2. Aprobar la firma de los correspondientes contratos de préstamo, garantía y fideicomiso.
3. Otorgar poderes de representación a dos cualquiera de los señores Victor Matta Curotto, Rossana Ortiz Rodriguez y Raúl Briceño Valdivia para suscribir los contratos mencionados.
4. Aprobación de los Estados Financieros Individuales al 30 de setiembre del 2011

Cordialmente,

*RAÚL BRICEÑO VALDIVIA
REPRESENTANTE BURSÁTIL SUPLENTE
PESQUERA EXALMAR S.A.A.*